

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 338-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la comunicación del Sr. Procurador General, de fecha 3/12/2024 (adjunta de la actuación N° 26448519/24 del ADM 13316/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos) en la que solicita “...en el marco de lo dispuesto por el Art 24 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021 (...) se de inicio al trámite administrativo para las designaciones provisorias”, indicando: “Fiscal Adjunto de la 3° Circunscripción Judicial Por ACUERDO N° 342-STJSL-SA-2023 del 27/12/2023, se dispuso en punto V) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. SILVINA AYELEN ARGÜELLO, D.N.I N° 37.599.034 en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” determinando que el ejercicio pleno de la función sea a partir del día 02/1/2024, feneciendo en consecuencia el día 02/01 proximo. Por ACUERDO N° 216 -STJSL-SA-2023 del 5/09/2024 se dispuso el funcionamiento, a partir del día 9 de Septiembre de 2024, de la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en el Edificio “Dr. Tomas Jofré”, designando con carácter provisorio, a la Dra. DEBORA ANTONELLA ROY GITTO, D.N.I N° 36.227.220. 1. En función al vencimiento de la provisoriedad de Dra. SILVINA AYELEN ARGÜELLO y la necesidad de fortalecer la creciente demanda de la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género (...) de la Tercera Circunscripción Judicial, solicito arbitrar el tramite administrativo para designar a la agente ARGÜELLO, como provisorio de tal Fiscalía, inter se resuelva por conducto del Consejo de la Magistratura la concreción de terna. 2. Asimismo, y en atención al acta del Consejo de la Magistratura de fecha 29/11/2024,

resultaron RECOMENDABLES los Dres. AGUILAR ANDREA YAMIL y CHAVERO ADAN ALEXIS para fiscal Adjunto de la Tercera Circunscripción Judicial por lo que, considerando que a merito de la ultima reforma a la LOPJ la 3° Circunscripción dispone de 5 Fiscales Adjuntos, solicito designación provisoria de la Dra. AGUILAR ANDREA YAMIL.”.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (conforme texto modificado por Ley N° IV-1106-2023) establece que en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Concarán, actuarán TRES (3) Fiscales Adjuntos -art. 3 inc. c) ap. 9)-, y con asiento en Sala Multifueros Tomás Jofré, actuarán DOS (2) Fiscales Adjuntos -art. 3 inc. d) ap. 5)-.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) establece, en el artículo 21: “(...) *Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año*” y en el artículo 39 inc. 28), como atribución y deber del Superior Tribunal de Justicia: “*Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año*”.-

Que el art. 10 inc. l) de la Ley N° IV-1052-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) determina como atribuciones y funciones del Procurador General: “*Proponer al Superior Tribunal de Justicia, en caso de vacancia de funcionarios pertenecientes al Ministerio Fiscal, el nombramiento de provisorios*”.-

Que, en actuaciones N° 26448519/24, N° 26508211/24, N° 26512388/24, N° 26572023/24 y N° 26529485/24 del expediente ADM 13316/22, obra lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10), y 12) y 51 incs. 2) y 13) de la Ley N° IV-0086-2021, en donde la Directora informa, en fecha 10/12/2024, *“TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Cargo: FISCAL ADJUNTO Es factible su cobertura considerando el total de cargos determinados por Ley N° IV-1106-2023 -se adjunta archivo “INTERINOS FISCALES ADJUNTO.pdf” con detalle- Postulante propuesta: Dra. Aguilar, Andrea Yamil La Dra. Aguilar se desempeñó con carácter interino en el cargo de Fiscal Adjunto desde el 8/8/22 al 31/8/23 (Acuerdo N° 206/22), en el marco de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV0086-2021. Cargo: FISCAL ADJUNTO Es factible su cobertura considerando el total de cargos determinados por Ley N° IV-1106-2023 -se adjunta archivo “INTERINOS FISCALES ADJUNTO.pdf” con detalle El Sr. Procurador General propone se designe a la Dra. Silvina Arguello para el mismo cargo que actualmente desempeña (es Fiscal Adjunta interina designada por Acuerdo N° 342-STJSL-SA-2023, fecha finalización: 2/1/25), pero para ser afectada a la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores. En este sentido cabe citar el antecedente de la Dra. Milstein García, Gisela (Acuerdo N° 197-STJSL-SA-2024)”*.-

Agrega que: *“...Se adjuntan informes del Consejo de la Magistratura donde consta que los postulantes propuestos, han resultado recomendables para los cargos correspondientes. (...) cabe destacar que todos los cargos se encuentran previstos en la Ley Orgánica de Administración de Justicia y su modificación...”*.-

Asimismo, en fecha 11/12/2024, la mencionada Dirección informa: *“resulta procedente elevar el proyecto de Acuerdo correspondiente a las siguientes designaciones interinas: (...) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - Dra. Andrea Yamil Aguilar - D.N.I. N° 34.421.889 Cargo: FISCAL ADJUNTO Fecha juramento: 20/12/24 - Dra. Silvina Ayelén Arguello – DNI N° 37599034 Cargo: “FISCAL ADJUNTO, a desempeñar funciones en la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual,*

infancias y adultos mayores”, dando por concluida la designación de dicha funcionaria dispuesta por Acuerdo N° 342-STJSL-SA-2023. Fecha juramento: 20/12/24”.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26528657/24 del ADM 13316/22, informa, en fecha 12/12/2024: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para cubrir la vacancia de seis (7) Fiscales adjuntos, actuación N°26512388/24 del expediente del asunto, (...) se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”* y en actuación N° 26561897/24, de fecha 17/12/2024, aclara: *“Visto el informe de factibilidad presupuestaria, actuación N°26528657/24 del expediente del asunto, en donde dice “para cubrir la vacancia de seis (7)” debe decir “para cubrir la vacancia de siete (7)”.-*

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia - art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, es pertinente efectuar las designaciones provisorias correspondientes, fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia, y especificar la fecha de inicio de las funciones, para que en la jornada respectiva se desempeñe solamente un funcionario en cada cargo.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por los arts. 214 incs. 3) y 5) de la Constitución Provincial, 12, 21 y 39 incs. 7) b. y 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y 10 inc. I) de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. SILVINA AYELEN ARGÜELLO, D.N.I N° 37.599.034, en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” (con asiento en la ciudad de Concarán) para desempeñar funciones en la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores de la misma circunscripción judicial y asiento, a partir del día 21/12/2024 e inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 20 de DICIEMBRE de 2024, a la hora diez (10:00

hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, quedando concluida, a las 24 hrs. del 20/12/2024, su designación provisoria dispuesta en el punto V del Acuerdo N° 342-STJSL-SA-2023.-

II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, la Dra. SILVINA AYELEN ARGÜELLO no prestará funciones como Auxiliar de Segunda del escalafón administrativo, cargo que retendrá.-

III) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. ANDREA YAMIL AGUILAR, D.N.I N° 34.421.889, en el cargo de "FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" (con asiento en la ciudad de Concarán), a partir del día 21/12/2024 e inter se designe el Funcionario titular, o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 20 de DICIEMBRE de 2024, a la hora diez (10:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

IV) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

V) DISPONER que Secretaría Contable, Secretaría de Informática Judicial y la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial deberán arbitrar lo necesario, en el ámbito de sus competencias, ante las designaciones provisorias que se disponen en el presente Acuerdo.-

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones,

comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS